**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:** DI-2021-8389-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

**Referencia:** EX-2021-93563860-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-93563860-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada BUCASMOL PLUS M / BENZOCAINA – TIROTRICINA – CLORHEXIDINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DE DISOLUCION BUCAL, BENZOCAINA 15 mg – TIROTRICINA 1 mg – CLORHEXIDINA CLORHIDRATO 5 mg; aprobado por Certificado Nº 57.709.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA´S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada BUCASMOL PLUS M / BENZOCAINA – TIROTRICINA – CLORHEXIDINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DE DISOLUCION BUCAL, BENZOCAINA 15 mg – TIROTRICINA 1 mg – CLORHEXIDINA CLORHIDRATO 5 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: CARAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR FREE PLUS.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 57.709, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-93563860-APN-DGA#ANMAT

JFS

Mbv

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.10 11:31:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.10 11:31:34 -03:00